



ACUERDO CSJANTA18-382
jueves, 31 de mayo de 2018

Por el cual se ordena el cierre y suspensión de términos en los Juzgado ubicados en los Municipio de Tarazá y Cáceres, en razón a la declaratoria de alerta máxima que los cobija por motivo de los eventos en el Proyecto Hidroeléctrico de Ituango

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante los Acuerdos 433 de 2009 y PSAA16-10561 de 2016

CONSIDERANDO QUE:

1º.) Ante la situación que se está presentando en el Bajo Cauca Antioqueño con el proyecto Hidroeléctrico de Ituango, la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, UNGRD, el 29-05-18 en Comunicado 20 de la misma fecha dispuso “*acoger nuevamente lo determinado en la Circular 034 del 19 de mayo de 2018*” y reiteró la orden de “*implementar la evacuación permanente de carácter preventivo de las poblaciones que se encuentran en **alerta roja**, como son: Puerto Valdivia, Puerto Antioquia, Cáceres y Taraza.*”

2º.) El Acuerdo 433, (03-02-99) de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, faculta a los Consejos Seccionales disponer el cierre extraordinario de los Despachos Judiciales, cuando fuere necesario su traslado por el establecimiento de modernos sistemas estadísticos de información, de gestión y archivo con tecnología de avanzada, de conformidad a lo establecido en los artículos 95 y 106 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, o por situaciones de fuerza mayor.

3º.) En razón de lo anterior en sesión extraordinaria del día de hoy se dispuso ordenar el cierre y suspensión de términos judiciales desde la tarde del 31-05-2018 hasta el día viernes 08-06-18, de los Juzgados ubicados en los Municipios de Tarazá y Cáceres.

4º.) La medida que se adopta será revisada cada día por la Corporación, en cabeza del Magistrado Coordinador de la zona Dr., Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga para que, se esté en consonancia con las ordenes que imparta las autoridades que conforman el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y, levantarla o prorrogarla según evolucione la actual y amenazante situación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el cierre extraordinario y la suspensión de términos judiciales, desde la tarde del 31-05-18 hasta el viernes 08-06-2018, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente a los juzgados interesados y al Tribunal Superior de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Osorio CadaVID', written in a cursive style.

MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID

MOEC/DERM